



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.599 / 2017.

ZAPALLAR, 26 de Julio de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Subvención presentada por la Directora del Hogar de Ancianos San José de Cabildo, de fecha Noviembre de 2016.
- Certificado de Acuerdo N° 145/2017 de Sesión Ordinaria N° 24/2017 de Concejo Municipal de Zapallar, emitido por el señor Secretario Municipal.

DECRETO:

1° OTORGUESE Subvención al HOGAR DE ANCIANOS "SAN JOSE" DE CABILDO, por la cantidad de \$ 5.145.000.- (cinco millones ciento cuarenta y cinco mil pesos), los que serán entregados en 2 cuotas, según el siguiente desglose:

N° Cuota	Fecha entrega	Monto \$
1	Julio 2017	2.572.500.-
2	Septiembre 2017	2.572.500.-
	TOTAL	5.145.000.-

2° GIRESE cheque a nombre del Hogar de Ancianos San José de Cabildo, Rut. N° 65.265.850-4.

3° IMPUTESE al subtítulo 215.24.01.005.000.000: Otras Personas Jurídicas Privadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
 Alcalde

C: SUBVENCIONES 2017 / D.A. 4599/2017

- DISTRIBUCION:**
- 1.- HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSE DE CABILDO.
 - 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- DEPTO. DE CONTROL.
 - 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / pfc.